



Buenos Aires en liquidación

MANUE LUDUEÑA :: 25/02/2019

(Extractivismo financiero y gentrificación residencial y laboral)

El diseño de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), mediante el código de planeamiento urbano o el urbanístico, es regulada en concordancia con los principios de la propiedad privada. Ello, también, sucede en otras ciudades donde dominan los principios del capitalismo. Sin embargo, ni las metodologías, ni las reglas de regulación son equiparables. La mayor dificultad es que un código es parte necesaria de las políticas de Estado o de largo plazo, tal lo previsto en la Constitución de CABA (Capítulo Ambiental). Establecer una norma con criterios coyunturales es peligroso, tanto por no actuar con una visión trascendente y quedar expuesta a modificaciones permanentes, como por dar prioridad en base a una ideología contraria a la determinación de reglas que traten a la ciudad como un bien común, donde se la proyecte en atención al interés público. Una especie de anticódigo. (...) ¿Cuáles son los mayores despropósitos? 1. La transferencia gratuita de suelo urbanizado en las localizaciones de mayor valorización socio cultural, sin contrapartidas ni resarcimiento económico social; 2. Se profundiza la dualización metropolitana de la ocupación del suelo; 3. Conlleva inversiones estatales extraordinarias con mega endeudamiento para actualizar la accesibilidad al suelo transferido a los desarrolladores; 4. Compromete, a su vez, el mantenimiento prioritario y la actualización en el mediano y largo plazo del área valorizada, a costa de los vecinos de CABA y del país.

Seguir leyendo

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/buenos-aires-en-liquidacion